



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 547/2020
DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 25 de NOVIEMBRE DE 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 345 de fecha 25 de noviembre de 2020.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **25 de noviembre del año 2020.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: NORTE RENOVABLE CHILE SPA.
RUT: 76.362.437-4
DIRECCIÓN: AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº2680 OF.51
GIRO: CONSULTORIA Y ASESORIA EN ENERGIA RENOVABLE
MOTIVO: TERMINO DE GIRO
ROL: 205.068

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VZM/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS